República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-119407630- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1027-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-119403468-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1297/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.05 08:53:56 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.05 08:53:57 -03:00

ACTA – ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de septiembre del 2024 y en la Sede Central de la Unión Ferroviaria se reúnen por una parte y en representación de la **Unión Ferroviaria** el Secretario General Sergio Adrián Sasia – DNI. 17.935.870, el Secretario de Salud Miguel Ángel Scarpatti – DNI 11.387.154; los delegados del personal Carlos Christian Astrada – DNI. 23.110.145 (Alta Gracia) –, y Milagros Bejarano (Diamante) – DNI. 31.976.012 -; en calidad de asesor el Dr. Francisco Mazzoleni T° 119 F° 565; por la otra el señor Omar Eugenio Lacman – DNI. 17.636.798 -; en representación de la Empresa **Alvear Alem S.A**. –; y el señor Martín Lacman – DNI. 22.167.372-; en representación de la Empresa **SI.SA.ME. SRL**.

Luego de un intercambio de opiniones las partes destacan que en tratativas directas y evaluando la pérdida del poder adquisitivo y la situación económica, han consensuado para cada uno de los establecimientos hospitalarios que:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan un incremento del **4% (cuatro por ciento)** en los importes salariales para todas las categorías de convenio con vigencia a partir del **1 de septiembre del 2024;** en tal sentido, se actualizarán las distintas grillas salariales, incrementando el salario total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad sobre las grillas de agosto 2024**.**

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan un incremento del **4% (cuatro por ciento)** en los importes salariales para todas las categorías de convenio con vigencia a partir del **1 de octubre del 2024;** en tal sentido, se actualizarán las distintas grillas salariales, incrementando el salario total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad sobre las grillas de septiembre 2024**.**

CLAUSULA TERCERA: Por último, las partes en forma conjunta acuerdan continuar reuniéndose a fin de evaluar la situación de las condiciones salariales de las trabajadoras y trabajadores del sector.

En prueba de conformidad con lo aquí acordado se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para su homologación por parte del *Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.*

SECTOR GREMIAL ***SECTOR EMPRESARIO***

SERGIO A. SASIA
Secretario General
UNIÓN FERROVIARIA

MIGUEL A. SCARPATTI
Secretario de Salud
UNIÓN FERROVIARIA

ALVEAR ALEM S.A.
OMAR LACMAN
PRESIDENTE

ESTABLECIMIENTOS DIAMANTE Y ALTA GRACIA
Planilla de Salarios - Vigencia a partir del 01/09/2024

CATEGORIAS	SUELDO BÁSICO ACTUAL	SUELDO BÁSICO A PARTIR DEL 01/09/2024 4%	SUELDO BÁSICO A PARTIR DEL 01/10/2024 4%
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO			
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO (PERSONAL)	$ 556.635	$ 578.900	$ 602.056
TECNICO ESTADISTICAS	$ 514.664	$ 535.251	$ 556.661
CAJERO	$ 494.786	$ 514.577	$ 535.160
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 486.713	$ 506.182	$ 526.429
AGRUPAMIENTO ENFERMERIA			
SUPERVISOR TECNICO (PERSONAL)	$ 556.629	$ 578.894	$ 602.050
ENFERMERO/A JEFE	$ 502.683	$ 522.790	$ 543.702
ENFERMERO/A	$ 480.930	$ 500.167	$ 520.174
AUXILIAR ENFERMERIA	$ 473.288	$ 492.219	$ 511.908
ORIENTADOR (JORNADA COMPLETA)	$ 458.334	$ 476.667	$ 495.734
COORD. AREA DISCAPACIDAD (31 HORAS)	$ 394.156	$ 409.923	$ 426.320
AGRUPAMIENTO MAESTRANZA			
ARTESANO	$ 457.936	$ 476.253	$ 495.303
COCINERO	$ 457.936	$ 476.253	$ 495.303
CHOFER	$ 457.936	$ 476.253	$ 495.303
ARTESANO CALDERISTA	$ 457.936	$ 476.253	$ 495.303
AYUDANTE DE SERVICIO	$ 436.783	$ 454.254	$ 472.424
COSTURERO	$ 436.783	$ 454.254	$ 472.424
LAVANDERA Y PLANCHADORA	$ 436.783	$ 454.254	$ 472.424
PEON	$ 436.783	$ 454.254	$ 472.424
AYUDANTE DE COCINA	$ 448.335	$ 466.268	$ 484.919
AGRUPAMIENTO PROFESIONALES			
ASISTENTE SOCIAL (30 HORAS)	$ 482.870	$ 502.184	$ 522.272
DIETISTA	$ 459.187	$ 477.554	$ 496.656
MEDICO DE GUARDIA (32 HORAS)	$ 510.510	$ 530.930	$ 552.167
KINESIOLOGO (18 HORAS)	$ 393.027	$ 408.748	$ 425.098
BIOQUIMICO	$ 444.073	$ 461.836	$ 480.310
ENCARGADO DE SERVICIO LABORATORIO	$ 440.403	$ 458.019	$ 476.340
ENCARGADO DE SERVICIO FARMACIA	$ 411.923	$ 428.399	$ 445.535
PSICOLOGO (18 HORAS)	$ 431.624	$ 448.889	$ 466.845
MEDICO PSIQUIATRA (24 HORAS)	$ 427.057	$ 444.140	$ 461.905
SUPERVISOR TECNICO - JORNADA REDUCIDA	$ 411.558	$ 428.021	$ 445.142
AGRUPAMIENTO TECNICO			
AUX. TECNICO PSIQUIATRA (BASICO 36 HORAS)	$ 444.833	$ 462.626	$ 481.132
AUX. TECNICO PSIQUIATRA (BASICO 24 HORAS)	$ 405.355	$ 421.569	$ 438.432
AUX. TECNICO RADIOLOGIA (BASICO 24 HORAS)	$ 444.833	$ 462.626	$ 481.132

ANTIGÜEDAD: 1,5 % DEL SUELDO BASICO DE LA CATEGORIA DEL ENFERMERO, POR CADA AÑO DE TRABAJO.
PRESENTISMO: 5 % DEL SUELDO BASICO DE LA CATEGORIA EN QUE SE DESEMPEÑA CADA TRABAJADOR.
TAREA NOCTURNA: 10 % DEL SUELDO BASICO DE LA CATEGORIA EN QUE SE DESEMPEÑA CADA TRABAJADOR.

SERGIO A. SASIA
Secretario General
UNION FERROVIARIA

MIGUEL A. SCARPATTI
Secretario de Salud

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.31 11:20:21 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.31 11:20:21 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-81076563-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 25 de Julio de 2025

Referencia: Dispo 1027-25 Acu 1297-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.25 12:48:39 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.25 12:48:39 -03:00